



CONTRATO NÚMERO 028-2011-LPF

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UADY”, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS, CONTADOR PUBLICO AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO, Y POR LA OTRA PARTE, INTEGRA SOLUCIONES INFORMÁTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO RÓGER ENRIQUE GUEVARA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

DE “LA UADY”:

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;
2. Que el Contador Público Aureliano Martínez Castillo, Director General de Finanzas, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número quinientos diecinueve de fecha once de septiembre del año dos mil siete, pasada ante la fe del Abogado Gonzalo Enrique Irabien Arcovedo, titular de la Notaría Pública número setenta y siete del Estado de Yucatán;
3. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1.

DE “EL PROVEEDOR”:

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida por acta número 252 (doscientos cincuenta y dos), de fecha veintisiete de noviembre del año de mil novecientos noventa y ocho, otorgada en esta ciudad de Mérida, ante la fe del Abogado Fernando Sauri Sánchez, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Estado de Yucatán, inscrita bajo el número treinta y dos mil ochocientos cincuenta y seis, partida primera, a folios ciento noventa dos del Tomo cincuenta Volumen I, del Libro Primero del Registro de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán, con fecha treinta y uno de diciembre del año de mil novecientos noventa y ocho;



2. Que su representante legal es el compareciente Licenciado Roger Enrique Guevara González, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, el cual cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, según consta en acta número 124 (ciento veinticuatro), de fecha veintisiete de junio del año dos mil cinco, otorgada en esta ciudad de Mérida, ante la fe del Licenciado Luis Alfredo Pérez Orozco, Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Cinco del Estado de Yucatán, con residencia en la Ciudad de Tizimín, Yucatán, inscrita en el Folio Mercantil Electrónico 9816 ID 1 Acto M2, del Registro de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán, con fecha veintidós de julio del año dos mil cinco;
3. Que su domicilio fiscal es: calle 60 norte número 301, colonia Revolución, Código Postal 97118, Mérida, Yucatán, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: ISI981127943.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” vende y, en consecuencia, conviene en entregar a “**LA UADY**”, los siguientes (11) equipos adquiridos en la **Licitación Pública Internacional 29021002-003-11**, relativa a **Mobiliario y Equipo**:

PARTIDA	EQUIPO O ARTICULO	CANT.	IMPORTE
24	Cámara de Red Wireless Mega Píxel marca D-LINK modelo DCS-2121 Megapixel Network Cámara . Características: 1 Puerto RJ-45 10/100 BASE-TX. Auto-negociación MDI/MDIX. Soporta operación full dúplex. Soporta control de flujo 802.3x. Sensor: 1/4"color CMOS sensor, 1.3 Mega pixel. SDRAM 64 MB. Memoria Flash 8 MB. Soporte de Control Automático de Ganancia (AGC). Soporte de Balance Automático del blanco. Soporte Disparador Electrónico Automático. Disparador Electrónico 1/60 – 1/15000 segundos. Relación Señal/Ruido: 50 dB +/- 3db Omni-direccional. Mínima iluminación : 0.5 lux @ F2.8. Montaje del Lente: Estándar CS, 6.0mm, f 1.8. El equipo deberá cumplir las siguientes características de micrófono: 50 dB +/- 3db Omni-direccional. El equipo deberá cumplir las siguientes características de lente: Distancia focal 5.01 mm, F2.8. El equipo deberá incluir conector I/O con las siguientes características: Block de terminales de 4 contactos. Detección de movimiento. Transferencia periódica de imágenes vía e-mail y descarga a servidor vía FTP. 1 Sensor de entrada, photo relay activo alto 12VDC +/- 3 V, dropout 0 VDC. 1 Sensor de salida, photo relay, corriente de circuito cerrado: AC70mA o DC 100mA 40 Ohm; circuito de voltaje abierto: 240 VAC o 350 VDC. El equipo deberá soportar los siguientes protocolos: IPV4, ARP, TCP, UDP, SMTP, ICMP,DHCP Cliente, NTP Cliente (D-Link), DNS Cliente, DDNS Cliente (D-Link), SMTP Cliente, FTP Cliente, HTTP Server, Samba Cliente, PPPoE, RTP, RTSP, RTCP, 3GPP, LLTD, SSL, SIP, UPnP-x, UPnP AV, WPS, 3GPP. El equipo deberá incluir Led's Indicadores de Link/Act y Power: Link Power. WPS. El equipo deberá cumplir las siguientes características de video: Modos de salida de sensor: VGA (640x480). 640x480 a 30 fps. 320x240 a 30 fps. 160x120 a 30 fps. XGA	4	\$ 11,194.40



	(1024x768). 1024x768 a 10 fps. 512x384 a 10 fps. 256x192 a 30 fps. SXGA (1280 x 1024). 1280x1024 a 10 fps. Tamaño de imagen ajustable y calidad. Time stamp y text overlay. Flip & mirror. Zoom digital hasta 4X. Soporta ActiveX, Java. Soporta compresión MPEG-4/MJPEG. Soporta JPEG para imágenes sin movimiento. El equipo deberá incluir las siguientes características de audio: 2 way audio. Codec ADPCM: 8 Kbps. Codec GSM-AMR: 8 Kbps. Audio out 600 mV. El equipo deberá poder ser soportado en los siguientes sistemas operativos: Windows 2000. Windows XP. Windows Vista. 3GPP. El equipo deberá cumplir las siguientes características físicas: La cámara deberá contar con un software que permita visualizar y grabar de manera simultanea hasta 32 cámaras, y operar todas las funcionalidades de la cámara. El equipo deberá contar con la característica de seguridad para la protección de administrador y grupo de usuario, y autenticación de password. La administración podrá ser realizada remotamente con acceso a Configuración vía navegador de web. Garantía mínima de 1 año.					
27	Teléfono IP Básico marca HP Networking modelo 3101SP Basic Speaker Phone . Fuente de Poder marca HP Networking modelo 90-240V-24VDC . Licencia marca HP Networking modelo VCX Basic IP Phone E-LTU . Características: Teléfono IP básico compatible con sistema NBX y VCX. Los teléfonos IP para Directivos deberán contener como mínimo las siguientes características: Botón de acceso directo al buzón de correo de voz. Botón de llamada en espera. Botón de transferencia de llamadas. Botón de conferencia. Botón de marcación. Botón de manos libres. Botón de mute. Botones de control de volumen. Lámpara de mensaje en espera. Soporte de Power Over Ethernet 802.3af. Dos puertos Ethernet 10/100Base-TX. Altavoz half-duplex. Pantalla LCD de 2 x 24 caracteres. Pantalla con capacidad de mostrar, Número de extensión, Identificación de llamada, Número de llamadas perdidas, Estatus de las líneas. Botones de navegación que permitan manejar el directorio. Bocina. Licencia: Con licencia para conmutador VCX, incluye licencia de para buzón. Garantía mínima de 1 año.	4	\$ 18,177.00			
45	Cámara IP para Vigilancia Diurna y Nocturna marca D-LINK modelo DCS-34110 para Vigilancia Diurna y Nocturna con soporte PoE. IR LEN marca D-LINK modelo DCS-20 IR LEN . Características: Cámara IP para Vigilancia Diurna y Nocturna con soporte PoE. 1 puerto Fast Ethernet 10/100 Mbps. Soporte Estándar IEEE802.3af (Power over Ethernet). Soporte 802.3x Flow Control para Full Duplex. Auto-negociación MDI/MDIX. Sensor: 1/3" interlace CCD sensor. Mínima Iluminación: 0.3lux@F1.6; 0lux(Rango de 10 metros con lente IR opcional). Montaje del Lente: Estándar CS, 6.0mm, f 1.6. Obturador Electrónico: NTSC: 1/60~1/10000sec. PAL: 1/50~1/11000sec. Montaje del Lente Soporta: Lente Auto Iris o Lente IR(Rango de 10m). Angulo de Visión: 58°diagonal, 34°vertical, 45°horizontal. Zoom Digital: 16x. 1 Led de Color (Link/Act, Power). SD-RAM: 64MB. Memoria Flash: 8MB. Botón Reset: Reset a valores de fabrica. El equipo deberá incluir conector I/O con las siguientes características: 2 Conectores de Entrada. Photo relay. Activo alto 12VDC +/- 3 V, dropout 0 VDC. 1 Conector de salida. Photo relay. Corriente de Circuito Cerrado: AC70mA o DC 100mA 40 Ohm. Circuito de Voltaje Abierto: 240 VAC o 350 VDC. Conector RS-485. Soporte para dispositivos PT(Pan&Tilt) externos. El equipo deberá soportar los siguientes protocolos: IPV4, ARP, TCP, UDP, IGMP, ICMP,DHCP Cliente, NTP, DNS Cliente, DDNS Cliente, SMTP Cliente, FTP Cliente, HTTP Server, Samba Cliente, PPPoE, RTP, RTSP, RTCP, UPnP AV, 3GPP.El equipo deberá cumplir las siguientes características de video: Resolución: 470 líneas de TV. NTSC: Sobre 30 fps a 176x120. Sobre 30 fps a 352x240. Sobre 30 fps a 704x480. PAL: Sobre 25 fps a 176x144. Sobre 25 fps a 352x288. Sobre 25 fps a 704x576. El equipo deberá incluir las siguientes características de audio: Compresión y tasa de Bits: GSM-AMR: 12.2kbps. ADPCM: 8kbps. Micrófono Interno Omnidireccional: Frecuencia: 50-16000Hz. Tasa S/N: 42+/-3dB. Conector para Altavoces externos. Soporte de Audio de doble Vía. El equipo deberá poder ser soportado en los siguientes sistemas operativos: Windows 2000. Windows XP. Windows Vista. Navegadores Soportados: Internet Explorer. Firefox. Netscape. Mozilla. Opera. Vigilancia Moviles 3GPP: Packet Video Player 3.0. QuickTime 6.5. Real Player 10.5. El equipo deberá cumplir las siguientes características físicas: La cámara deberá contar con un software que permita visualizar y grabar de manera simultanea hasta 32 cámaras, y operar todas las funcionalidades de la cámara. El equipo deberá contar con la característica de seguridad para la protección de administrador y grupo de usuario, y autenticación de password. La administración podrá ser realizada remotamente con acceso a Configuración vía navegador de web.El licitante deberá presentar carta de Distribuidor autorizado, Carta de apoyo del fabricante en el proceso de Instalación y mantenimiento de los equipos. Carta de Obligado solidario firmada por el representante legal del fabricante. Carta de apoyo y validación por parte del fabricante en el diseño de la solución. El Licitante deberá presentar carta donde se indique contar con la aprobación y certificación del fabricante para dar el servicio y atención de fallas en forma local y contar con un proceso de escalamiento de fallas directo con el fabricante, lo anterior firmado por el representante legal del fabricante. Garantía mínima de 1 año.	3	\$ 26,375.91			
T	O	T	A	L:	11	\$ 55,747.31



SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a que los equipos relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se anexan al presente contrato.

TERCERA.- “EL PROVEEDOR”, tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Facultades y Escuelas de “**LA UADY**”, son de 110 y 220 Volts, deberá proveer con estas especificaciones los equipos, materia de este contrato.

FORMA DE PAGO

CUARTA.- “EL PROVEEDOR” acepta que el pago por los equipos, materia del presente contrato, el cual es por la cantidad de \$ 55,747.31 (SON: CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS, TREINTA Y UN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), sea efectuado por “**LA UADY**”, veinte días después de que ésta reciba todas las facturas para su pago, siempre y cuando “**EL PROVEEDOR**” haya realizado la **entrega total** de dichos equipos, a entera satisfacción de “**LA UADY**”.

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” entregará, juntamente con los equipos materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como contener la descripción detallada de los mencionados equipos, la marca, el modelo y el tiempo de garantía.

GARANTÍA

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a suministrar a “**LA UADY**”, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en los formatos de proposiciones técnicas y económicas, a partir de la fecha de instalación de los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente. La vigencia mínima de dicha garantía será de **UN AÑO**.

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a contar con el personal técnico necesario para la instalación y puesta en operación de los equipos, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas de los mismos, en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también a proporcionar la capacitación para su manejo si fuere necesario.

OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cambiar los equipos materia de este contrato por otros similares, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.



PÓLIZA DE FIANZA

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá exhibir al momento de la firma de este contrato, **póliza de fianza por el 12% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, la cual deberá estar vigente durante el lapso de un año (término mínimo de la garantía), contando a partir de aquel en que **“LA UADY”** reciba de conformidad los bienes materia del contrato. **Dicha Póliza deberá tener incluida la leyenda comprendida en el anexo IV de las bases de la convocatoria.**

DÉCIMA.- La póliza de fianza estará denominada en la misma moneda que el contrato y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de **“LA UADY”**.

ENTREGA DE LOS EQUIPOS

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a entregar a **“LA UADY”** los equipos materia de este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo, en un término no mayor de **CUARENTA DÍAS NATURALES**, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato y en caso contrario, a pagar a **“LA UADY”** una **pena convencional del dos al millar diario**, por cada día de retraso, sobre el monto total del mismo, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a **“LA UADY”**.

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a presentar a **“LA UADY”**, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, los datos complementarios tales como número de serie y cualesquiera otro elemento que permita la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- Todos los equipos deberán transportarse adecuadamente empacados, de manera que se reduzcan los riesgos de transporte.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que la entrega de los equipos, materia de este contrato, será en las Dependencias de **“LA UADY”**, que para tal efecto les comunique por escrito el Comité Institucional de Adquisiciones de **“LA UADY”**, al momento de la firma del mismo.

SEGUROS

DÉCIMA QUINTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todos y cada uno de los equipos materia de este contrato.



INSTALACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación de los equipos de referencia, sin cargo alguno para **“LA UADY”**, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, a plena satisfacción de **“LA UADY”**. Esta instalación deberá realizarse en un plazo no mayor de **TRES DÍAS** hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose **“LA UADY”** a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para dichos equipos.

MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para el caso de los equipos, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para **“LA UADY”**, una póliza de servicio que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente. Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los equipos. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a **“LA UADY”**, su teléfono, fax y dirección completa.

REFACCIONES

DÉCIMA OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete para el caso de los equipos, a notificar por escrito a **“LA UADY”** tan pronto tenga conocimiento si alguno de dichos equipos será discontinuado, comprometiéndose a surtir las partes y refacciones pertinentes durante cinco años, a partir de la fecha de la entrega de los mismos.

MANUALES DE OPERACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar para el caso de los equipos, un juego de catálogos conteniendo toda la información pertinente para el manejo, instalación y operación de los equipos, materia de este contrato, en idioma español o inglés.

CAPACITACIÓN

VIGÉSIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete para el caso de los equipos, a otorgar al personal que **“LA UADY”** designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los mismos. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para **“LA UADY”**, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique **“LA UADY”** y consistirá en demostraciones, asistencia a cursos y literatura necesaria.



RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA PRIMERA.- El personal que participe en cualquier actividad de capacitación que se derive de este contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de **“EL PROVEEDOR”** o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a **“LA UADY”** como patrón sustituto.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Transcurridos treinta días sin que **“EL PROVEEDOR”** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula décima primera de este documento, **“LA UADY”** podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la fianza relativa por incumplimiento del contrato señalada en la cláusula novena, esto es independiente de los gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Asimismo, **“LA UADY”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones graves o de interés general, tales como cuando **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables al mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a **“LA UADY”**.

CANCELACIÓN DE LA FIANZA

VIGÉSIMA TERCERA.- Transcurrido un año, contado a partir de la fecha de que los equipos sean entregados, así como debidamente instalados y funcionando a entera satisfacción de **“LA UADY”**, ésta se compromete a expedir a **“EL PROVEEDOR”**, previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad para que sea cancelada la póliza de fianza entregada como garantía de cumplimiento del contrato. Dicha carta de conformidad estará firmada por el Director General de Finanzas de **“LA UADY”**.

ANEXOS

VIGÉSIMA CUARTA.- Se consideran como parte integrante del presente contrato, de conformidad con lo acordado en el acta de la junta de aclaraciones de fecha diez de agosto del año en curso, los anexos siguientes:

- a) Copia simple del acta constitutiva de la Sociedad;
- b) Copia simple del acta en la que consta el nombramiento del Presidente del Consejo de Administración;
- c) Copia de la identificación con fotografía del representante legal;
- d) Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por **“EL PROVEEDOR”**;
- e) Relación de las dependencias donde serán entregados los equipos objeto de este contrato; y
- f) Póliza de Fianza No. 1385154 de fecha 14 de septiembre de 2011, expedida por: AFIANZADORA SOFIMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cantidad de: \$ **5,766.96 (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, NOVENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**.



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

TRIBUNALES COMPETENTES

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

POR
“LA UADY”

POR
“EL PROVEEDOR”

C.P. AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

LIC. ROGER ENRIQUE GUEVARA GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMÓN.